ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

RECIBIDO
15 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 9632

LA LIGUA, 12 DIC 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.-. Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma y razón.
3.- La Resolución N°8 del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma y razón.
4.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5.- Ley de Chile Compras N° 19.886/2023 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
7.- Se adjunta Memo N° 16 del Referente Técnico.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud necesita adquirir 01 Sillón Dental con el propósito de mejorar la Infraestructura del Box Dental de PSR Las Parcelas/Longotoma.

DECRETO

1.-Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación de compra de 1 Sillón Dental para los usuarios de la Comuna La Ligua.

2.-Públiquese en el Portal Chilecompra las Bases Administrativas y requerimientos técnicos para la compra de 1 Sillón Dental para Box Dental Las Parcelas, según lo norma la Ley de Chilecompra y su Reglamento.

3.-Dedígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

- Romina Guerrero, Subdirectora Técnico Rural o quien subrogue.
- Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa o quien subrogue.
- Nicolás Aros Pérez, Odontólogo Referente Programa Salud Oral o quien subrogue.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

BASES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE SILLON DENTAL

I. GENERALIDADES

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de La Ligua (DESAM) requiere la adquisición de un sillón dental para la entrega de prestaciones de Salud Oral dirigida a la comunidad.

Estas Bases Técnicas tienen como objetivo establecer las condiciones mínimas necesarias para el suministro de la unidad clínica, garantizando así la mejora y optimización en la atención odontológica de los usuarios del DESAM de La Ligua.

II. COMISIÓN EVALUADORA

Desígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

-Subdirectora Técnica Rural, o quien se desempeñe en el cargo
-Subdirectora Administrativa, o quien se desempeñe en el cargo.
-Odontólogo Referente del Programa de Salud Oral o quien lo subrogue en el cargo.

Dicha comisión elaborará un Informe comparativo de las propuestas presentadas teniendo como referencia los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

III. ANTECEDENTES

Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

Oferta económica y plazos de entrega: Se debe explicitar el precio completando el Anexo N°1 (precio debe incluir sillón dental entregado e instalado en Posta de Salud Rural Las Parcelas). Debe informar el plazo de entrega en días hábiles de la unidad. En caso contrario, se declarará inadmisible.
Especificaciones técnicas: Deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo N°2, en caso contrario, se declarará inadmisible.
Servicio técnico: Debe asegurar mediante el Anexo N°3 la declaración de provisión de repuestos. Servicio técnico certificado en la Región de Valparaíso. Tiempo de respuesta en el evento que el sillón presente alguna deficiencia o falla. En caso contrario, se declarará inadmisible.
Garantía: Se debe adjuntar certificado que explicite la garantía del producto ofertado. En caso contrario, se declarará inadmisible.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán completar según corresponda:

- Anexo N°1 Oferta económica y plazos de entrega
- Anexo N°2 Evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas
- Anexo N°3 Declaración de calidad de los bienes y garantía

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta económica	20%
Plazos de entrega	5%
Especificaciones técnicas	35%
Servicio técnico	20%
Garantía	15%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9632 /
LA LIGUA, 12 DIC 2025

1) OFERTA ECONÓMICA 20%:

Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100 (valor neto)

2) PLAZOS DE ENTREGA 5%:

Los oferentes deberán obligatoriamente considerar el despacho e instalación del dispositivo en dependencias de la **Posta de Salud Rural de Las Parcelas, ubicada en las Parcelas de Longotoma S/N, a 17 KM por la Ruta 5 Norte desde la Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso**, en horario hábil de 8:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y de 8:00 a 16:00 horas el día viernes, previa coordinación realizada al correo: **dentaldesamlaligua@gmail.com**

PLAZO DE ENTREGA 5%	**PUNTAJE ASIGNADO**
Entre 01 día y hasta 05 días hábiles	100
Entre 06 a 10 días hábiles	50
Más de 10 días hábiles	0

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT) 35%:

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo N°2.

La escala de puntajes será la siguiente:

	PUNTAJE ASIGNADO
100% de cumplimiento	100
Entre 99% y 90% cumplimiento	50
Menor o Igual a 89% de cumplimiento de EE. TT.	0

Este se evaluará con el anexo N° 2 y su respectivo catálogo del producto, ambos documentos son complementos entre sí, por lo tanto, deberán ser coherentes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SILLÓN DENTAL

- Estructura de la base en acero, con cubierta adicional anti deslizante que brinda mayor estabilidad. Pintura con tratamiento Anti-corrosivo ABS.
- Motores electro mecánicos, libres de aceites, Silenciosos.
- Conexiones en la base del equipo o caja auxiliar externa lateral (Opcional)
- 3 Posiciones de trabajo para programar (Ej. Movimiento Trendelemburg).
- Salida del Paciente o Retorno a cero y Posición de salivar (Grabados de fábrica).
- Respaldo reclinable de 0° a 90°.
- Capacidad de soporte hasta 135 Kilos. Anclado, hasta 200 Kilos
- Botón de emergencia y Sistema Anti aplastante. Brazo derecho abatible.
- Control de movimientos Táctil y programas del Sillón en Bracket y Unidad Asistente. También Joystick en la base, que regulan Silla y respaldo. Dispositivo para freno de emergencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

ASIENTO Y RESPALDO:

- Altura máx. 85cm., Alt. Mínima 39cm.
- Cabezal Biarticulado con ajuste, para atención minusválidos y niños
- Tapicería PVC y espuma de alta densidad con tecnología "Memory Foam Americano"
- Tapiz resistente, lavable y sin costuras. Cubierta protectora para calzado de pies.
- Reforzada internamente con parte de inyección plástico pesado HDPE-ABS.
- Apoya brazos ambos lados. Lado derecho abatible para la salida del paciente.

BRACKET:

- Articulado y montado al Sillón.
- 1 Jeringa Triple con 2 puntas metálicas desmontables, recambiables y
- autoclavebles + 3 terminales MIDWEST (2 Para Alta y 1 para baja Veloc.)
- Bandeja 42x27cm., recubierta con plástico ABS y superficie antideslizante.
- Botonera con funciones completas del equipo. Freno Neumático.
- Mangueras internas Americanas asépticas, de fácil limpieza externa y Sistema automático anti retorno. Llaves reguladoras con corte de agua y aire.
- Soporte para instrumentos movible hasta 90° de alta resistencia, que se puede ocultar bajo la mesa del operador (Ahorro de espacio).
- Negatoscopio LED Visor de RX incorporado

UNIDAD AUXILIAR DE ASISTENTE

- Consola de asistente integral de una pieza, con una pequeña mesa de instrumentos, con botones de operación de funciones completas (silla arriba/abajo, marcha atrás/frente, llenado de vaso agua de Red con botón de enjuague de salivera).
- Funciones de retardo de tiempo, mantiene la succión en modo de activación durante 3 segundos después de volver a colocarla, evita la contaminación.
- Jeringa Triple con 2 puntas metálicas desmontables, recambiables y autoclavables .
- Todos los terminales tienen sistema "Anti Retro Succión", que evita la contaminación.
- 1 Eyector Vénturi 6,5mm. y 1 Tipo Hemosuctor Venturi de 11mm. para Cánulas desechables
- Regulación flujo de agua para llena vaso y salivero.

PEDALES

- Pedal Reóstato Progresivo, para activación de instrumentos, corte de agua y de aire.
- Pedalera en la base, para movimientos del equipo.

UNIDAD DE AGUA

- Con porta Vaso y sistema llena vasos.
- Desplazamiento lateral 90° grados. Tapa magnética para fácil acceso interior salivero cerámico removible, de fácil limpieza y con filtro separador de sólidos. La cubierta izquierda y derecha tiene una base magnética, ambas cubiertas se pueden quitar fácilmente, convenientes para el mantenimiento. Almacenamiento agua destilada en botella capacidad 1000cc. A la vista. Switch de selección uso agua destilada o corriente.
- Filtros independientes para tubos de succión de alto y bajo vacío, fáciles de recoger y limpiar las partículas grandes de suciedad.
- Filtro regulador de aire y despiche en la base.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9632 /
LA LIGUA, 12 DIC 2025

LAMPARAS SISTEMA LED

- Sin sombras, montada en la Unidad
- 4 intensidades: 8.000, 14.000, 20.000 y 30.000 Lux.
- Temperatura de color 4.500 K. Cabezal Multiarticulado
- Luz blanca, Libre de sombras. Protección de focos.
- Brazo con 3 ejes de rotación y mangos laterales.
- Control On-Off e intensidades con Sensor de proximidad y manual.
- Luz Led anti polimerización para Composite (Amarilla)

TABURETE

- Mismo color y tapiz del Sillón
- Modelo base Estrella, 5 ruedas con estabilidad y movimiento
- Asiento y respaldo acolchado anatómicamente con capacidad 110 Kilos.
- Tapiz resistente, lavable y desinfectable sin costuras
- Control para altura y soporte lumbar regulables horizontal y verticalmente.
- Movimientos accionados con palanca lateral y amortiguador. Sistema a Gas

NORMAS Y OTROS

- Manual de usuario en español en formato digital en todos los equipos que corresponda
- Capacitación a personal profesional y asistentes, se realizará al término de las instalaciones
- Cumplir con la norma de seguridad eléctrica IEC 60601 o equivalente
- Cumplir con la norma de calidad ISO 13485 o equivalente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

4) SERVICIO TÉCNICO 20%

Los oferentes deberán asegurar mediante el Anexo N°3 la: declaración de provisión de repuestos originales, Servicio técnico certificado en la Región de Valparaíso y Tiempo de respuesta en el evento que el sillón presente alguna deficiencia o falla, considerando desde la fecha de solicitud del requerimiento.

El criterio se disgrega en los siguientes puntos:

Provisión de repuestos 35%

Requerimiento	Puntaje
Asegura provisión de repuestos por 5 años	100
Asegura provisión de repuestos por 4 años	50
Asegura provisión de repuestos por 3 años	25
No informa	0

Servicio técnico certificado en la región 35%

Requerimiento	Puntaje
Cuenta con servicio técnico en la Región de Valparaíso	100
No cuenta con servicio técnico en la Región de Valparaíso	0

Tiempos de respuesta 30%

Requerimiento	Puntaje
Hasta 1 día	100
Más de 1 días hasta 2 días	50
Más de 2 días hasta 3 días	25
Más de 3 días	0

5) GARANTÍA 15%

Los oferentes deberán explicitar los meses de garantía del producto ofertado. Además, deberán asegurar Mantenciones preventivas: durante la garantía 3 visitas al año, o de acuerdo a lo indicado por el fabricante (adjuntar certificado)

Requerimiento	Puntaje
24 meses	100
12 meses	50
6 meses	25
Sin garantía	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9632 /
LA LIGUA, 12 DIC 2025

6) PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

Los oferentes deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser conocidos y aplicados por su personal.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PUNTAJE ASIGNADO
Cuenta con programa de integridad que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar.	100
No cuentan con programas de integridad	0

V. RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de producirse empate entre 2 o más oferentes participantes en la Licitación, para desempatar de la siguiente forma:

Se verá a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el cumplimiento de **Especificaciones Técnicas.**
En caso que aun así persista el empate se verá a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el siguiente orden:

→ Oferta económica
→ Servicio Técnico
→ Garantía
→ Plazos de entrega
→ Programas de integridad

En caso de persistir el empate, se adjudicará a aquel proveedor que primero haya realizado su oferta en el portal mercado público.

VI. CONTRATO Y GARANTÍAS

- No se contempla suscripción de contrato para esta licitación. **Éste se entenderá formalizado por la aceptación de la orden de compra por el proveedor adjudicado** de acuerdo al artículo N°117 del Decreto 661 del Reglamento de Compras Públicas.
- En consideración al monto de la presente licitación, **no serán necesarias garantías de seriedad ni de fiel cumplimiento del contrato.**

VII. MULTAS

El Departamento de Salud Municipal, con el objeto de velar por la correcta ejecución del servicio, podrá aplicar multas en el caso que se presenten los siguientes incumplimientos:

- **Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
- **Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

- **Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
  Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (IVA incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

VIII. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de acto administrativo del organismo comprador. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9632
LA LIGUA, 12 DIC 2025

La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado mediante correo electrónico. Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa o, en su defecto, descontadas desde la respectiva facturación del proveedor, conforme a los montos indicados en las presentes bases. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá termino anticipado cuando la aplicación total de las multas, independiente de tipo de multa, supere el 15% del valor total del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa, mediante depósito o transferencia electrónica.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

ANEXO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA Y PLAZOS DE ENTREGA

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE SILLON DENTAL PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL 2025"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____ RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, certifica que el valor de la unidad dental y los plazos de entrega:

Equipo solicitado	Cantidad	Valor Unitario	19% IVA	Valor total
Sillón dental para Departamento de Salud Municipal – La Ligua	1 Unidad			

Plazo de entrega en días hábiles	_____ Días hábiles

Se deberá incluir en la propuesta todos los costos asociados para la entrega del sillón dental, por lo que el valor final de la propuesta deberá considerar costos de traslado, despacho, entrega, instalación y capacitación del sillón dental en Posta de Salud Rural – Las Parcelas, Longotoma, Comuna de La Ligua.

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

9632

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA, 12 DIC 2025

ANEXO Nº 2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE SILLON DENTAL PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL 2025"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____ RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, certifica las siguientes características técnicas:

Equipo solicitado	Marca	Modelo	País de origen
Sillón dental para Departamento de Salud Municipal – La Ligua			

Sección	Criterio / Especificación Solicitada	¿Cumple? (SI/No)	Observaciones del oferente / Referencia técnica
1.GENERALES	Estructura de la base en acero con cubierta antideslizante, Pintura Anti-corrosiva ABS.		
2.GENERALES	Motores electromecánicos marca, libres de aceite, silenciosos.		
3.GENERALES	Conexiones en la base del equipo o caja auxiliar externa lateral (Opcional).		
4.GENERALES	3 Posiciones de trabajo para programar (Ej. Movimiento Trendelemburg).		
5.GENERALES	Posición de Salida del Paciente o Retorno a cero y Posición de salivar (Grabados de fábrica).		
6.GENERALES	Respaldo reclinable de 0° a 90°.		
7.GENERALES	Capacidad de soporte hasta 135 Kilos. Anclado, hasta 200 Kilos.		
8.GENERALES	Botón de emergencia y Sistema Anti aplastante. Brazo derecho abatible.		
9.GENERALES	Control de movimientos Táctil y programas del Sillón en Bracket y Unidad Asistente. También Joystick en la base. Dispositivo para freno de emergencia.		
10.ASIENTO Y RESPALDO	Altura máxima 85cm., Altura Mínima 39cm.		
11.ASIENTO Y RESPALDO	Cabezal Biarticulado con ajuste, para atención a minusválidos y niños.		
12.ASIENTO Y RESPALDO	Tapicería PVC y espuma de alta densidad con tecnología "Memory Foam Americano".		
13.ASIENTO Y RESPALDO	Tapiz resistente, lavable y sin costuras. Cubierta protectora para calzado de pies.		
14.ASIENTO Y RESPALDO	Reforzada internamente con parte de inyección plástico pesado HDPE-ABS.		
15.ASIENTO Y RESPALDO	Apoya brazos ambos lados. Lado derecho abatible para la salida del paciente.		
16.BRACKET	Articulado y montado al Sillón.		
17.BRACKET	1 Jeringa Triple con 2 puntas metálicas desmontables, recambiables y autoclavables.		
18.BRACKET	3 terminales MIDWEST (2 Para Alta y 1 para baja Velocidad).		
19.BRACKET	Bandeja 42x27cm., recubierta con plástico ABS y superficie antideslizante.		
20.BRACKET	Botonera con funciones completas del equipo. Freno Neumático.		

21.BRACKET	Mangueras internas Americanas asépticas, Sistema automático anti retorno. Llaves reguladoras con corte de agua y aire.		
22.BRACKET	Soporte para instrumentos movible hasta 90° que se puede ocultar bajo la mesa del operador.		
23.BRACKET	Negatoscopio LED Visor de RX incorporado.		
24.UNIDAD AUXILIAR	Consola integral con pequeña mesa de instrumentos y botones de operación de funciones completas (silla, llenado de vaso, enjuague de salivera).		
25.UNIDAD AUXILIAR	Funciones de retardo de tiempo (3 segundos) para la succión, para evitar la contaminación.		
26.UNIDAD AUXILIAR	Jeringa Triple con 2 puntas metálicas desmontables, recambiables y autoclavables.		
27.UNIDAD AUXILIAR	Todos los terminales tienen sistema "Anti Retro Succión".		
28.UNIDAD AUXILIAR	1 Eyector Vénturi 6,5mm. y 1 Tipo Hemosuctor Venturi de 11mm. para Cánulas desechables.		
29.UNIDAD AUXILIAR	Regulación flujo de agua para llena vaso y salivero.		
30.PEDALES	Pedal Reóstato Progresivo, para activación de instrumentos, corte de agua y de aire.		
31.PEDALES	Pedalera en la base, para movimientos del equipo.		
32.UNIDAD DE AGUA	Con porta Vaso y sistema llena vasos. Desplazamiento lateral 90° grados.		
33.UNIDAD DE AGUA	Salivero cerámico removible, de fácil limpieza y con filtro separador de sólidos.		
34.UNIDAD DE AGUA	Tapa magnética para fácil acceso interior. Cubiertas izquierda y derecha con base magnética para fácil mantenimiento.		
35.UNIDAD DE AGUA	Almacenamiento agua destilada en botella capacidad 1000cc. A la vista. Switch de selección uso agua destilada o corriente.		
36.UNIDAD DE AGUA	Filtros independientes para tubos de succión de alto y bajo vacío.		
37.UNIDAD DE AGUA	Filtro regulador de aire y despiche en la base.		
38.LÁMPARA LED	Sin sombras, montada en la Unidad.		
39.LÁMPARA LED	4 intensidades: 8.000, 14.000, 20.000 y 30.000 Lux. Temperatura de color 4.500 K.		
40.LÁMPARA LED	Cabezal Multiarticulado. Luz blanca, Libre de sombras. Protección de focos.		
41.LÁMPARA LED	Brazo con 3 ejes de rotación y mangos laterales.		
42.LÁMPARA LED	Control On-Off e intensidades con Sensor de proximidad y manual.		
43.LÁMPARA LED	Luz Led anti polimerización para Composite (Amarilla).		
44.TABURETE	Mismo color y tapiz del Sillón.		
45.TABURETE	Modelo base Estrella, 5 ruedas con estabilidad y movimiento.		
46.TABURETE	Asiento y respaldo acolchado anatómicamente con capacidad 110 Kilos.		
47.TABURETE	Tapiz resistente, lavable y desinfectable sin costuras.		
48.TABURETE	Control para altura y soporte lumbar regulables horizontal y verticalmente.		
49.TABURETE	Movimientos accionados con palanca lateral y amortiguador. Sistema a Gas.		
50.NORMAS	Manual de usuario en español en formato digital en todos los equipos que corresponda		
51.NORMAS	Capacitación a personal profesional y asistentes, se realizará al término de las instalaciones		

52.NORMAS	Cumplir con la norma de seguridad eléctrica IEC 60601 o equivalente		
53.NORMAS	Cumplir con la norma de calidad ISO 13485 o equivalente		
CUMPLIMIENTO		**100%**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

ANEXO Nº 3 SERVICIO TÉCNICO

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE SILLON DENTAL PARA EL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL 2025"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa) _____ RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, acompaño la siguiente propuesta que contiene las características del servicio técnico ofrecido:

Provisión de repuestos

Requerimiento	**SI/NO**
Asegura provisión de repuestos por 5 años	
Asegura provisión de repuestos por 4 años	
Asegura provisión de repuestos por 3 años	
No informa	

Servicio técnico certificado en la región

Requerimiento	**SI/NO**
Cuenta con servicio técnico en la Región de Valparaíso	
No cuenta con servicio técnico en la Región de Valparaíso	

Tiempos de respuesta

Requerimiento	**SI/NO**
Hasta 1 día	
Más de 1 días hasta 2 días	
Más de 2 días hasta 3 días	
Más de 3 días	

_____

Nombre completo, RUT y Firma Representante Legal

Nota: La presente declaración formará parte de los antecedentes que el proveedor debe adjuntar en su propuesta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9632 /
LA LIGUA, 12 DIC 2025

2º Publíquese en el Portal Mercado Público el presente documento según corresponda.

3° Desígnese a la Comisión Evaluadora indicada en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley Nº 20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad:

- Romina Guerrero, Subdirectora Técnico Rural o quien subrogue.
- Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa o quien subrogue.
- Nicolás Aros Pérez, Odontólogo Referente Programa Salud Oral o quien subrogue.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/LSP/yss.

EXAMINADO
16 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
11 DIC 2025
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO: 16-2025

MAT: LICITACIÓN SILLÓN DENTAL

LA LIGUA, 04 de diciembre del 2025

DE:

NICOLÁS AROS

CIRUJANO DENTISTA

REFERENTE TÉCNICO– DESAM LA LIGUA

A:

YANINA SEREY

ENCARGADA DE ADQUISICIONES

Junto con saludar, escribo para solicitar la **compra de un Sillón dental** en el marco de mejorar la infraestructura del box dental – Las Parcelas, mediante **Licitación pública LE** con cargo a la cuenta **29.05.002**, según los criterios de evaluación adjuntos. Monto estimado para la compra **$6.000.000 IVA incluido.**

Nicolás Aros P.
18.900.980-1
Cirujano Dentista

Agradeciendo su gestión,
Se despide

NICOLÁS AROS
CIRUJANO DENTISTA
REFERENTE TÉCNICO – DESAM LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Dirección DESAM La Ligua.